

Transparencia y
política de competencia

Capítulo

V

CONCLUSIONES: UNA AGENDA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA

A LO LARGO DEL PRESENTE CUADERNO SE ARGUMENTÓ LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA TRANSPARENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA EN MÉXICO. Desde tal perspectiva, se discutió la relación que existe entre transparencia en la información pública y la política de competencia, y su impacto en la comunidad de negocios.

Este Cuaderno muestra que es esencial que las decisiones y la aplicación de las leyes de competencia sean transparentes, y no discriminatorias, puesto que deben brindar certidumbre tanto a la población, como a las empresas. A pesar de que el término transparencia puede tener diferentes interpretaciones respecto a la política de competencia, el consenso generalizado es entender la transparencia como la provisión de información pública respecto al proceso de investigación, metodologías y criterios económicos que norman las decisiones de las autoridades de competencia. La autoridad de competencia debe tener en mente que la incertidum-

bre en la aplicación de la política de competencia puede desincentivar la inversión extranjera, la innovación y, por tanto, las ganancias en eficiencia y la transferencia tecnológica, así como limitar la creación de nuevos negocios. En esta perspectiva, es necesario discutir y establecer el “nivel óptimo” de transparencia, teniendo en mente la garantía de que no se revelará su información confidencial.

Por otra parte, la experiencia internacional sugiere la importancia de que las autoridades de competencia cuenten con un sistema de rendición de cuentas sólido. Un mecanismo reiterado se lleva a efecto por medio de autoridades gubernamentales que evalúan el desempeño de las agencias encargadas de defender la competencia. Esto ha conllevado a cambios en los procesos administrativos, estudiar ciertos sectores, buscar una mayor coordinación con los reguladores, así como mejoras legales. En particular, destacan los estudios de evaluaciones (ex ante y ex post) de la

efectividad de la política de competencia implementada y la participación de los congresos o parlamentos en la discusión y rediseño de la política.

En otras palabras, la mayoría de las autoridades de competencia se someten al escrutinio de evaluaciones externas y evaluaciones internas (por su propia cuenta). En un grado importante, las evaluaciones se han encaminado a analizar las herramientas analíticas y metodológicas utilizadas por las autoridades. En el caso de México, no se identificó algún ejercicio en esta dirección.

Respecto a la revisión sobre el tema de prácticas monopólicas (o anticompetitivas), este Cuaderno de transparencia ilustró que, a diferencia de otras prácticas analizadas por las autoridades de competencia en el mundo, por ejemplo, fusiones o carteles, el análisis sobre las restricciones verticales (prácticas monopólicas relativas) está lejos de alcanzar un consenso internacional. Sin embargo, la mayoría de las

autoridades de competencia hacen un esfuerzo por dar a conocer de manera detallada sus criterios, enfoques y metodología de aplicación en esta área.

También se ilustró que, respecto a los riesgos asociados con la sobre-disuasión, la CFC sostiene que la metodología que utiliza atiende estos riesgos claramente al utilizar el enfoque de la razón y permitir la defensa de las empresas a través de ganancias en eficiencia. Sin embargo, al adoptar el enfoque de presunción y no tener criterios metodológicos claros y transparentes, la Comisión permite un grado de incertidumbre entre la comunidad de negocios acerca de lo que se puede esperar de su comportamiento al analizar un caso. Dicha incertidumbre, probablemente se reduciría si la autoridad de competencia adoptara el enfoque basado en efectos y publicara criterios sólidos para la investigación de prácticas anti-competitivas.

Aunque la autoridad de competencia transparente y publique

documentos de difusión acerca de qué son las prácticas monopólicas y qué sanciones tiene el incurrir en alguna de ellas, la CFC no tiene guías metodológicas más allá de los criterios establecidos en la LFCE y su reglamento, que permitan establecer parámetros mínimos para identificar los aspectos centrales de sus procesos de investigación. La publicación de procesos de investigación, metodologías y criterios en otros países como los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, ha significado un avance en la transparencia de la implementación de la política de competencia.

Del análisis de este Cuaderno, se desprende que la autoridad de competencia en México debe tener un papel protagónico respecto a la difusión de los temas vinculados a la transparencia. Otra implicación del estudio, sería replicar este mismo ejercicio para estudiar las condiciones de transparencia en términos de criterios y metodologías que norman las decisiones en autoridades sectoriales como

CONSAR⁶⁰, COFETEL⁶¹, CRE⁶², CNBV⁶³, entre otras.

Finalmente, ponemos a consideración algunas recomendaciones que pueden servir como base para integrar una agenda de política en materia de transparencia y política de competencia. En particular, se recomienda que la CFC (la autoridad de competencia) y las agencias reguladoras sectoriales orienten sus esfuerzos en incrementar la transparencia en los siguientes aspectos específicos: i) creación de un instrumento de evaluación para medir su desempeño como autoridades; ii) incrementar el uso de reportes o comunicados explicando las metodologías y criterios que sustentan las decisiones en los diferentes aspectos de la política de competencia y regulación; iii) reforzar la parte de la información cuantitativa derivada de la implementación de las políticas; y iv) el Congreso debe tener un papel más activo en el proceso de revisión y decisión de la autoridad de competencia y de las

agencias reguladoras; por ejemplo, con la creación de una Comisión permanente de “Modernización de la Política de Competencia y Regulación Económica” conformada por gente de la industria, de la academia, del ámbito profesional y representantes populares.